

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ACTA SAJPI-03-2025
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	03-2025		
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas		
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)		
Fecha	14 de marzo 2025	Inicio: 15:00	Fin: 16:40

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	Asistencia
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Jovanna Calderón Altamirano</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Michelle Mayorga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega</i>	<i>Ausente</i>
<i>Consejo Superior: Sra. Ana Isabel Orozco Álvarez</i>	<i>Presente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Viquez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Rocío de la O Díaz</i>	<i>Ausente</i>
<i>Juan Carlos Carrillo Mora</i>	<i>Ausente</i>
<i>Lidia Sánchez Montero</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén</i>	<i>Ausente con justificación</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López Suplente: Michael Soto Rojas Sr. Pedro Arce González Sr. Allan Eduardo Moya Castro Sra. Yorleny Ferreto Solano Milagros Sánchez Araya Cindy Guzmán Rodríguez	Ausente Ausente Ausente Presente Ausente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo	Ausente Presente
Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector Yesenia Salazar Guzmán Erick Mora Leiva	Ausente Presente Ausente Ausente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal Sra. Jeannette Durán Alemán Sr. Pablo Álvarez Arias	Ausente Presente Ausente Ausente
Dirección de Tecnología de la Información: Ericka Monge Quesada Suplente: Martín Hernández Serrano Suplente: Carlos Morales Castro	Ausente Ausente Presente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos Alvaro Barboza Escobar Catalina Espinoza Sáenz	Presente Presente Ausente Ausente
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Cristian Alberto Martínez Hernández, Gestor de Familia Sra. Paula Campos Valverde Sr. John Padilla Fernández	Ausente Ausente Presente Ausente
Juez José Antonio Campos	Ausente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Suplente: Jorge Barquero Umaña	Ausente Presente
Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero Suplente: Débora Rivera Romero	Ausente con justificación Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Karla Leiva Canales	Ausente Ausente con justificación
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. José Pablo Rodríguez Alpizar	Ausente
Población Indígena: Sr. Alí García	Ausente
ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA UCR:	

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Sra. Claudia Palma, Escuela de Antropología	Ausente
Sra. Estefanie Coto, Rectoría UCR	Ausente
Sra. Marcela Mchugh, Rectoría UCR	Ausente

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

[Stream](#)

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPI-02-2025, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes el 8 de febrero de 2025, por el plazo de tres días para que remitieran sus sugerencias.

[ACTA SAJPI-02-25.docx](#)

La señora Angie Calderón remitió los siguientes archivos:



1. Plantilla Plan de Acción 321 2025-202Cautelar II.Sem.2024.r
1.Informe Medida

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPI-02-25.

V. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO II

La Secretaría General de la Corte comunicó el 6 de febrero de 2025 el Oficio N°989-2025 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N°09-2025** celebrada el **04 de febrero de 2025**, artículo LIV, que literalmente dice: **“Se acordó:** Tener por conocido el oficio N° R-086-2025 del 23 de enero 2025, suscrito por el licenciado William Rojas Meléndez, rector de la Universidad Técnica Nacional en relación con las reservas presupuestarias, según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en su artículo 7, y hacerlo de conocimiento de la Subcomisión de Pueblos Indígenas del Poder Judicial. **Se declara acuerdo firme.**”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 989-2025 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N°09-2025** celebrada el **04 de febrero de 2025**, artículo LIV y la información anexa. 2. Trasladar para conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la información suministrada para que emitan pronunciamiento en el plazo de 10 días. 3. Comuníquese. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO III

El señor Jonathan Atencio Rodríguez remitió el siguiente comunicado:

De: Ngäbe Ngabere <eatencio7@gmail.com>

Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2025 10:58

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios Corredores <contraloria-cne@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto:

Casona de Coto Brus, Comunidad Pita

10 de febrero del 2025

Corte Suprema de Justicia

Magistrada Damaris Vargas

Presente

Honorable Magistrada,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el debido respeto. Mi nombre es J.A.R. , cédula #00, y me desempeño como intérprete del idioma ngäbere, servicio que considero fundamental para garantizar el acceso a la justicia de las personas del pueblo Ngäbe.

Sin embargo, desde que brindo este servicio, he enfrentado una serie de situaciones que considero un retroceso en el derecho de acceso a la justicia para los pueblos indígenas. En múltiples ocasiones, he sido nombrado para interpretar en distintos procesos, pero, por razones ajenas a mi conocimiento, dichos trabajos no se llevan a

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

cabo. Como consecuencia, no se me reconoce ni se me reintegra el tiempo de espera u otros inconvenientes derivados de estos eventos.

En esta ocasión, me permito señalar el caso específico del expediente N.º #002, para el cual fui citado a permanecer durante todo el día, según consta en el chat de mensajería de texto entre el técnico judicial y mi persona. Siguiendo mi compromiso con el sistema judicial, me presenté puntualmente y, lamentablemente, el trabajo no se realizó nuevamente, sin que se me brindara ninguna compensación ni justificación por el tiempo invertido.

Dado lo anterior, acudo a su distinguida autoridad con la esperanza de que se pueda incidir en la solución de esta problemática. Mi intención siempre ha sido colaborar con este noble servicio, pero las reiteradas situaciones de esta índole me hacen sentir atropellado por acciones que considero inadecuadas e injustas.

Por lo tanto, le solicito amablemente que remita copia de este mensaje a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes. Quedaré eternamente agradecido por su intervención y apoyo en este asunto.

Atentamente,

J.A.R.

Intérprete de idioma ngäbere

Teléfono: #003

En atención a ese comunicado, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez informó:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2025 12:09

Para: #004

CC: Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Inspección Judicial - Quejas <inspjud-quejas@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE:

Señor

J.A.R. Intérprete de idioma ngäbere

Reciba un atento saludo. Muchas gracias por la información. Será trasladada a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a fin de identificar

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

oportunidades de mejoras al servicio que se ofrece a las personas intérpretes traductoras de idiomas indígenas en el Poder Judicial.

Le informo que por disposición legal tengo prohibición de emitir pronunciamiento sobre procesos judiciales en trámite. De ahí, ante los incumplimientos que señala, traslado su gestión a la Contraloría de Servicios y al Tribunal de la Inspección Judicial, en atención a sus competencias.”

-0-

El señor Jorge Barquero señala que desde la Contraloría de Servicios están trabajando con una propuesta integral para la atención de la insatisfacción expuesta por las personas intérpretes.

Lydia Sánchez, representante de la Fiscalía Indígena, expresa que la atención a las personas intérpretes y las y los peritos siempre ha sido una prioridad para la Fiscalía. De igual forma, reitera el compromiso que tienen en la capacitación y atención oportuna a las personas intérpretes.

El señor Wilbert Kidd, Subdirector Ejecutivo, señala que el abordaje debe ser integral desde todos los ámbitos institucionales, incluyendo la Judicatura.

El señor Allan Moya, Comisionado de Asuntos Indígenas del OIJ, señala debemos realizar acciones que promuevan mantener los idiomas indígenas y la atención óptima a las personas intérpretes contribuye con ello.

El señor Jorge Barquero hace una exposición sobre una investigación que está haciendo sobre esta temática, la cual dice, está en desarrollo.

Se acordó: 1. Tener por conocida la gestión del señor J.A. R. y la respuesta conferida por la magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Solicitar informe a la Contraloría de Servicios acerca de los avances en la gestión presentada por el señor Atencio Rodríguez. 3. Comuníquese este acuerdo al señor A.R. y a la Contraloría de Servicios. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO IV

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el 6 de febrero de 2025, siguiente comunicado:

De: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2025 16:27

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Respuesta: Comunicación de oficio No. CACC-052-205 capacitación procesos vinculados con pueblos indígenas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Buenas tardes,

Estimada doña Damaris, reciba un atento saludo. Por este medio le remito para su conocimiento, el correo infra de la señora Milagros Sánchez Araya.

Muy cordialmente.

Estéfani Ceciliano Segura

Asistente Administrativa

Tel: 2295-3874



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

De: Milagros Sánchez Araya <msancheza@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 16:14

Para: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Karla Alpizar Mora <kalpizarm@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Capacitación del OIJ <capaci_oij@Poder-Judicial.go.cr>; Alberto Palma Arguedas <apalmaa@Poder-Judicial.go.cr>; Cindy Guzmán Rodríguez <cguzmanr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Respuesta: Comunicación de oficio No. CACC-052-205 capacitación procesos vinculados con pueblos indígenas

Buenas tardes, estimada Estefany, reciba un cordial saludo de mi parte.

Conforme a lo conversado y explicado el día de hoy, solicitamos con todo respeto lo siguiente:

1. Por favor comunicar a doña Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

y Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que, desde la Sección de Metodología Curricular y la Sección de Actualización del Centro de Capacitación del OIJ, se trabajará en este mes de febrero en una estrategia de capacitación que incluirá los procesos vinculados con pueblos indígenas, según se han detallado puntualmente en los oficios: No. CACC-052-205 y N° DVV-SP-333-2024.

2. Informar que ya no somos Unidad de Capacitación para el OIJ, perteneciente en su momento a la Escuela Judicial, ahora somos según la Ley 10445 del 26 de abril del 2024 Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial (CECAP-OIJ) como dependencia directa e inmediata de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

3. Para comunicaciones oficiales por favor dirigirlas a:

-Alberto Palma Arguedas, jefatura del CECAP, correo: apalmaa@poder-judicial.go.cr

-Cuenta oficial del CECAP: capaci_oij@poder-judicial.go.cr

4. Así como también, incluir en la agenda de la sesión del mes de marzo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, los nombres de las dos personas que pueden formar parte de la Subcomisión:

- **Principal:** Milagros Sánchez Araya, cédula: 01-0982-0525, Profesional en Metodología de la Enseñanza, correo: msancheza@poder-judicial.go.cr
- **Suplente:** Cindy Guzmán Rodríguez, cédula: 02-0610-0667, Gestora de Capacitación de la Sección de Actualización, correo: cguzmanr@poder-judicial.go.cr

Sin más por el momento y agradeciendo su atención.



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”.

De: Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: **jueves, 6 de febrero de 2025 09:27**

Para: **Alberto Palma Arguedas** <apalmaa@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Andrés Alonso Muñoz Miranda <amunozm@Poder-Judicial.go.cr>; Bryan Meneses Rodríguez <bmeneses@Poder-Judicial.go.cr>; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Cruz Obregón <dcruzo@Poder-Judicial.go.cr>; Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Comunicación de oficio No. CACC-052-205 capacitación procesos vinculados con pueblos indígenas

Buenos días

Reenvío para su conocimiento y lo que corresponda-

Saludos cordiales,

Escuela Judicial
Lic. "Édgar Cervantes Villalita"



Franciny Herrera Araya

Secretaría Escuela Judicial
fherreraa@poder-judicial.go.cr
Teléfono: 2267-1541

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 08:35

Para: Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Escalante Barboza <kescabar@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Flor Arroyo Morera <farroyom@Poder-Judicial.go.cr>; Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Comunicación de oficio No. CACC-052-205 capacitación procesos vinculados con pueblos indígenas

Buenos días

Para su conocimiento, según correo infra el **Oficio DVV-SP-333-2024 fue asignado al sr. Humberto Villalobos.**

...Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio DVV-SP-333-2024 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas; y el Oficio UCS-886-MO-2024 enviado por la Unidad de Supervisión y Capacitación del Ministerio Público. 2. Tener por conocido el Oficio CACC-1109-2024 de 19 diciembre de 2024, que contiene el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión del 06 de diciembre del 2024, artículo III, y el Oficio 558-PGC-DP-2024 mediante el cual la Jefatura de la Defensa Pública da respuesta. 3. Tener por conocido el Oficio 18-2025 sobre los planes de capacitación 2025, el cual se hace de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión, en lo que al tema Indígena se refiere.

Reiterar solicitud de remisión de la respuesta del Oficio DVV-SP-333-2024 a la Escuela Judicial, Unidad de Capacitación Organismo de Investigación Judicial. 4. En atención al informe de la Dirección de Planificación solicitar a la Escuela Judicial y Unidades de Capacitación la priorización de la capacitación a las oficinas que atienden mayor cantidad de procesos vinculados con pueblos indígenas, así como de las Jurisdicciones que más atienden esos asuntos. 5. Realizar un cronograma general de las capacitaciones de los diferentes ámbitos y coadyuvar con el proceso de socialización para generar una mayor incidencia. 6. Se declara este acuerdo firme. 7. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

Saludos cordiales,

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial**

Escuela Judicial
Lic. "Édgar Cervantes Villalita"



Franciny Herrera Araya

Secretaría Escuela Judicial
fherreraa@poder-judicial.go.cr
Teléfono: 2267-1541

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

De: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 5 de febrero de 2025 15:24

Para: Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Viquez <mбенавидесv@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Comunicación de oficio No. CACC-052-205

Señora

Rebeca Guardia Morales

Directora, Escuela Judicial

Poder Judicial

S.D.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Por este medio se remite adjunto para su estimable conocimiento el oficio No. CACC-052-2025, que corresponde al acuerdo por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, tomado en la sesión virtual del 17 de enero del 2025.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Mucho le agradeceré la confirmación del recibido.

Se hace de conocimiento que la presente comunicación se hace a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. La Unidad de Acceso a la Justicia no es la gestionante del acuerdo adjunto.

Muy cordialmente.



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Luis Humberto Villalobos Oviedo

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Escuela Judicial Dirección;

Rebeca Guardia Morales;

Flor Arroyo Morera;

Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos

CC:

Aida Cristina Sinclair Myers

Jue 28/11/2024 07:30

Buenos días. Un cordial saludo.

Vamos a incorporarlo en la información del grupo focal del 11 de diciembre.

Atentamente;

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos

De: Escuela Judicial Dirección <esc_judicial@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 07:20

Para: Luis Humberto Villalobos Oviedo <lvillaloboso@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Arroyo Morera <farroyom@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Oficio DVV-SP-333-2024-despachos jurisdiccionales con mayor cantidad de procesos vinculados con pueblos indígenas a octubre 2024

...despachos jurisdiccionales con mayor cantidad de procesos vinculados con pueblos indígenas al cierre de octubre de este año:

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 23:08

Para: Escuela Judicial Dirección <esc_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez <rarrieta@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <ojj@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Recepción de documentos Dirección de Planificación <recep-planif@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio DVV-SP-333-2024

Señores y Señoras:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio DVV-SP-333-2024...”.

Se acordó: 1. Tener por conocido el informe enviado por la Escuela Judicial y la Dirección de Capacitación acerca de las actividades de capacitación asociadas a los derechos de los pueblos indígenas. 2. Trasladar el mapeo de capacitación de la Escuela Judicial 2025, para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y a los principales líderes y lideresas indígenas, para su conocimiento, y para identificar oportunidades de mejora de la oferta de capacitación que el Poder Judicial podría brindarles. Lo anterior, tomando como insumo la oferta formativa, lo expuesto en el Grupo Focal que lideró la Escuela Judicial y, además, los resultados de lo expuestos por los líderes y lideresas indígenas en la actividad desarrollada en octubre de 2024 organizada por el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y en general, a la retroalimentación que suministren los pueblos indígenas actuando como facilitadoras. 3. Tener por integradas a la Subcomisión a las dos nuevas integrantes en representación del OIJ, señoras Milagros Sánchez Araya, Profesional en Metodología de la Enseñanza, y Cindy Guzmán Rodríguez. 4. Se declara este acuerdo firme.

ARTÍCULO V

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió el 14 de febrero de 2025 el siguiente comunicado:

De: *Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial*
<ocri@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: *viernes, 14 de febrero de 2025 14:51*

Asunto: *Convocatoria Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe por parte de (AECID), para el año 2025.*



República de Costa Rica

Poder Judicial

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

14 de febrero de 2025

10-OCRI-CI-2025

Señoras y señores

Enlaces de Cooperación y Relaciones Internacionales

Poder Judicial

Estimadas señoras

Estimados señores

*Atendiendo indicaciones de la señora Karen Leiva, jefa de esta Oficina, me es grato dirigirme a ustedes con ocasión de hacer de su conocimiento que se ha recibido comunicación por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), relacionada con la **apertura de la Segunda Convocatoria del Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el año 2025.***

El objetivo de este programa es impulsar la cooperación triangular en la región latinoamericana y fomentar la creación de alianzas estratégicas y el trabajo horizontal, reforzando su capacidad promotora de desarrollo inclusivo y sostenible y aprovechando su gran potencial para promover el intercambio de experiencias y de políticas entre actores diversos.

Aspectos importantes para la presentación de propuestas:

- 1. Las iniciativas deben de enmarcarse alrededor de la cooperación técnica y orientadas a resultados de desarrollo; e incluir actividades como:*
 - capacitación práctica, capacitación colaborativa, expansión de conocimiento, generación de redes, ideación de proyectos o líneas de trabajo que impacten en política pública; y la experimentación. (página 4, punto 3, Nota convocatoria 2025)*

- 2. Alianzas y Socios: Las propuestas deberán ser conjuntas, identificadas y consensuadas por dos países socios de la Cooperación Española, al menos uno de ellos de América Latina y el Caribe, que hayan identificado un reto o un problema a resolver. Las alianzas podrán incluir entre sus Entidades Socias a otras instituciones públicas, organismos de integración regional, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, de la academia, y/o del sector privado.*

Todas las iniciativas contarán con la participación de un socio español que pueda aportar conocimiento y experiencia adicionales en relación con el resultado de desarrollo. Este socio puede venir ya descrito en la propuesta o ser incluido en una fase posterior contando con el apoyo de la AECID en su identificación.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

3. Plazo ejecución: *Plazo máximo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses) a partir de que se inicie la ejecución de las actividades, podrá acordarse una ampliación de dicho plazo, nunca superior a doce meses. Al menos una actividad debe de ejecutarse en el 2025. (página 6 Nota convocatoria 2025)*

4. Temática para presentación de propuestas: *todos los proyectos se enmarcarán en las líneas de trabajo priorizadas en los Marcos de Asociación País, en los Acuerdos de Cooperación Avanzada (ACA)m cuyos temas se adjuntan.*

5. Montos de financiamiento: *En el momento en que se comuniquen las propuestas seleccionadas, se informará a las Entidades Proponentes del importe máximo (y mínimo, si procede) por el que pueden formular la programación de su propuesta.*

6. Procedimiento de presentación de propuestas: *De acuerdo con los lineamientos de esta convocatoria, todas las propuestas se deben presentar por medio de la OCRI Poder Judicial, para el análisis y su posterior presentación ante MIDEPLAN. Se debe incluir la ficha concepto adjunta debidamente llena, en conjunto con la nota de oficialización de la instancia judicial.*

Posteriormente MIDEPLAN oficializará la propuesta ante la Cancillería, para su envío oficial ante la Oficina de la Cooperación Española (OCE) en Costa Rica, antes del fin de marzo 2025. Una vez analizadas por parte de la cooperación española de cada una de las propuestas país recibidas, se continua con el procedimiento de acuerdo con lo indicado en el documento de Convocatoria 2025.

*Por lo anterior, en caso de existir interés en la presentación de alguna propuesta, se deberá de completar el documento denominado Ficha de concepto adjunto **a más tardar el día 7 de marzo de 2025**, a los correos electrónicos zchavarria@poder-judicial.go.cr y ocri@poder-judicial.go.cr.*

En este sentido, adjunto se remite en formato PDF la Convocatoria 2025, con detalles de información y procedimiento, así como la Guía Metodológica para el trabajo de desarrollo de la ficha de concepto, el documento de Ficha Concepto Convocatoria 2025 y la ACA CR y España vigente.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Información adicional:

En el caso de Costa Rica, el concepto de Cooperación técnica es la adaptación y adopción de conocimientos, capacidades, habilidades, experiencias, recursos y nuevas técnicas y tecnologías que los países no poseen o no pueden movilizar; aportados u ofrecidos por los países, las agencias y organismos de cooperación en forma no reembolsable para emprender actividades de desarrollo. Las actividades realizadas bajo este tipo de cooperación suelen ser envío de expertos, seminarios, talleres, capacitación y cursos de corta duración. Decreto Ejecutivo N° 43951 PLAN-RE.

- *Información del Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe:*
<https://www.aecid.es/programa-de-cooperaci%C3%B3n-triangular>

Video Webinario Encuentro Lanzamiento Convocatoria 2025 Programa Cooperación Triangular ALC AECID:

<https://www.youtube.com/watch?v=Y1KtYDjhN8I>

Plan director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027:

https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/Cooperaci%C3%B3n%20para%20el%20desarrollo/Plan%20Director%20de%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20Espa%C3%B1ola_FINAL.pdf

Agradecemos su amable atención y quedamos al pendiente de cualquier consulta o colaboración.



CT-guia-metodologic
a.pdf



CONVOCATORIA
2025 PROGRAMA DE



ACA Costa Rica -



Ficha

Final Firmado Concepto_convocator

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: domingo, 16 de febrero de 2025 16:01

Para: Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mбенavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Recepción de documentos Dirección de Planificación <recep-planif@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Allan

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Pow Hing Cordero <apowhing@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Convocatoria Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe por parte de (AECID), para el año 2025.

Estimadas doña Karen y doña Melissa:

Buenas tardes. Les solicito su colaboración para gestionar cooperación de la AECID a fin de poder concluir con la Política Indígena del Poder Judicial.

Muchas gracias por toda su colaboración.



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez
Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Tel.: (506) 2295-4995
Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la OCRI y la respuesta que se le brindó. 2. Solicitar a la OCRI un informe de avances de la cooperación en la temática indígena con la AECID u otros cooperantes. 3. Comuníquese a la OCRI. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO VI

Un grupo de personas intérpretes indígenas remitió el siguiente comunicado:



Gestión .pdf

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Informa la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que sostuvo reunión con esas personas indígenas, el señor Wilbert Kidd, Subdirector Ejecutivo, y el Contralor de Servicios de Pérez Zeledón.

Se acordó: 1. Tener por conocida la gestión. 2. Hacer de conocimiento del Consejo Superior la gestión formulada por las personas indígenas intérpretes, con recomendación de pedir a las distintas jurisdicciones por medio de las Comisiones, las Gestorías y el CACMFJ; el Organismo de Investigación Judicial; Ministerio Público, Defensa Pública; Oficina de Protección de Víctimas y Testigos, y Administraciones Regionales junto con la Dirección Ejecutiva y Oficina de Peritos, la atención adecuada de las quejas expuestas, mediante acciones que garanticen que estas situaciones que se exponen no se repitan. Además, instar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, en forma coordinada con la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Peritos, diseñen un sistema automatizado que garantice la objetividad y la transparencia en la designación de las personas intérpretes y que los servicios de éstas sean pagados de manera oportuna, respetando los lineamientos institucionales. 3. Solicitar a la Contraloría de Servicios presentar un informe donde se haga un abordaje integral de la situación de las personas intérpretes indígenas a fin de garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas a disponer de personas intérpretes y de éstas, a que se les pague oportunamente, se les trate de manera digna y acorde con los lineamientos institucionales. 4. Solicitar al CACMFJ que, con el apoyo de las Gestorías Jurisdiccionales, desarrollen actividades de capacitación a las personas juzgadoras y técnicas judiciales acerca del abordaje óptimo en la atención de las personas intérpretes indígenas conforme a las circulares institucionales. Coordinar con la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana. 5. Trasladar a la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Peritos para lo de sus competencias, con petición de que las listas oficiales se diseñen considerando el dominio de los diferentes idiomas y de las comunidades con ocasión de sus variantes. 5. Solicitar a la señora Cheryl Bolaños de la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana colaboración para poder suministrar información institucional y capacitación a las personas servidoras judiciales involucradas; además, valorar la posibilidad de hacer un abordaje a las personas intérpretes para que puedan dar el servicio adecuado en todos los ámbitos institucionales conforme a las circulares. 5. Comuníquese a las personas gestionantes, el Consejo Superior y las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO VII

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 662-2025, que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 06-2025** celebrada el **23 de enero de 2025**, artículo XV, que literalmente dice:

“Se acordó: 1.) Acoger la solicitud presentada por el máster Allan Pow Hing Cordero, director de Planificación, en consecuencia; tener por modificado el acuerdo adoptado por este Consejo Superior N° 97-2024 celebrada el 31 de octubre de 2024, artículo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

XXXVI, en el sentido que el permiso concedido se dio del 19 al 23 de noviembre de 2024, y no como se detalló. **2.)** Tener por conocido el informe N° 1665-PLA-2024 del 16 de diciembre de 2024, suscrito por el funcionario Hing Cordero, relacionada con la visita de intercambio realizado en el Estado de Oaxaca. **3.)** Trasladar las recomendaciones y buenas prácticas contenidas en el informe supra a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y a la Dirección de Planificación, para que en el marco de sus competencias y los proyectos de la política y la creación de la Jurisdicción Especializada para pueblos indígenas consideren estas variables como parte de los estudios que realizan. El Despacho de la Presidencia y la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para lo sus competencias. **Se declara acuerdo firme.”**



OFICIO
N°622-2025-.docx

Se acordó: Tener por conocido el Oficio N° 662-2025, que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 06-2025** celebrada el **23 de enero de 2025**, artículo XV.

ARTÍCULO VIII

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 653-2025 de 29 de enero de 2025, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N°06-2025 celebrada el 23 de enero de 2025, artículo L.

Se acordó: Tener por conocido el oficio N° UNA-R-OFIC-093-2025 del 15 de enero de 2024, suscrito por el máster Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional, en relación con los peritajes culturales sobre asuntos indígenas en procesos judiciales y las personas idóneas que pueden elaborar esos peritajes y hacerlo de conocimiento de la Subcomisión de Pueblos Indígenas del Poder Judicial. **Se declara acuerdo firme.”**



N°653-2025.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 653-2025 de 29 de enero de 2025, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N°06-2025 celebrada el 23 de enero de 2025, artículo L. 2. Solicitar a la magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas gestionar una reunión con el máster Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional, para atender el tema del apoyo que podrían brindar en la emisión de peritajes culturales antropológicos en procesos judiciales en los que estén involucrados pueblos indígenas, e informar a la Subcomisión de Pueblos Indígenas del Poder Judicial. 3. Comuníquese al señor

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

González Alvarado y a la magistrada Vargas Vásquez. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO IX

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 1249-2025, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 12-2025** celebrada el **13 de febrero del 2025, donde se dispuso:**

“Se acordó: 1.) Tener por recibido lo informado por el licenciado Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en oficio N°R-808-2025 del 30 de enero de 2025, relacionado con el informe solicitado por este Consejo a las Universidades Estatales sobre las reservas presupuestarias, según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en su artículo 7. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Se declara acuerdo firme.”



1249-2025.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 1249-95, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 12-2025** celebrada el **13 de febrero del 2025, artículo XLIII**. 2. Instar a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para que solicite una audiencia al licenciado Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, para conocer los avances realizados en relación con lo señalado en el oficio N°R-808-2025 del 30 de enero de 2025, relacionado con el informe solicitado por el Consejo Superior del Poder Judicial a las Universidades Estatales sobre las reservas presupuestarias, según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y lo negociado acerca del Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica. 3. Comuníquese este acuerdo al señor Araya Leandro, la magistrada Vargas Vásquez y las representantes de esa Universidad ante la Subcomisión. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO X

La señora Nathalia Ulloa, asesora jurídica de Forest Peoples, remitió comunicado electrónico el 18 de febrero de 2025 a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y al señor Juan Carlos Carrillo Mora, Fiscal Indígena, donde indica:

De: Nathalia Ulloa <Nathalia@forestpeoples.org>

Enviado el: martes, 18 de febrero de 2025 10:58

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Carrillo Mora <jcarrillo@Poder-Judicial.go.cr>; concejomayoresbroran@gmail.com; asociación manodetigre <mujeres.manodetigre@gmail.com>; Pablo Sibar <psibar2008@gmail.com>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

CC: Cathal Doyle <cathal@forestpeoples.org>

Asunto: Aclaración y detalle sobre reuniones con la Fiscalía y Defensa Pública en Térraba

Estimada señora Magistrada y señor Fiscal:

Reciban un cordial saludo. Me permito aclarar la confusión en mis comunicaciones previas y precisar la información correspondiente a dos reuniones distintas que abordaron temas relacionados con los procesos legales en territorios indígenas.

1. Reunión con la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas (FAI) – 2 de diciembre de 2024

En esta reunión participaron Sandy y otra licenciada (cuyo nombre no se recuerda por las personas asistentes), así como Pablo Sibar, quien consultó sobre la situación de los procesos penales en curso dentro del territorio. En respuesta, se indicó que ninguno de estos procesos tendrá un desenlace favorable, ya que no existen normas en el derecho penal que permitan su viabilidad.

Se explicó que los procesos penales por usurpación solo pueden proceder cuando la ocupación ocurre dentro de la posesión de un indígena, y no simplemente dentro del territorio indígena. En los casos en que la persona ya se encuentra instalada, lo que corresponde es un proceso en la vía agraria, no penal. En palabras concisas, las licenciadas manifestaron que no existe un tipo penal que cubra este supuesto de hecho.

Esto ha causado mucha preocupación y frustración dentro de las personas indígenas, pues desde que la Señora Emilia Navas dirigió el Ministerio Público, se les aseguró a las personas indígenas que el proceso de sanear los territorios de personas ajenas al mismo sí es parte de la política de persecución penal de la Fiscalía.

El señor Pablo Sibar solicitó que esta información se remitiera por escrito, a lo que la licenciada Sandy respondió que solo podría hacerlo mediante una petición formal escrita. Finalmente, las licenciadas reiteraron que la única entidad legitimada para actuar en vía agraria es la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) y que el saneamiento del territorio solo puede realizarse a través de la jurisdicción agraria.

2. Reunión con Defensa Pública Territorio Indígena Térraba – 24 de enero de 2025

En esta reunión participaron la Licda. Nubia de la Defensa Agraria, funcionarios de las áreas de Laboral y Pensiones, así como el Contralor de Pérez Zeledón. Durante la sesión, se reiteró que únicamente la ADI está legitimada para actuar en los procesos de recuperación territorial. Para fundamentar esta afirmación, se citó una norma jurídica, aunque su aplicación en este contexto es discutible.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Es en esta reunión donde se les indica a las personas indígenas asistentes que la ley indígena no es aplicable porque carece de normativa procesal. Básicamente, que en vía agraria no es aplicable otras normas.

Es de particular atención la falta de conocimiento del derecho y de la legislación existente. Esto es muy grave, pues indica que se están abordando los conflictos territoriales bajo los principios del derecho agrario, y no bajo los principios del derecho de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Este error dogmático tiene repercusiones muy graves. Pues simplemente por ser el tribunal competente el agrario, se está aplicando normativa agraria, y no la normativa especial que está vigente para la materia. Ambas materias son muy distintas, cada una tiene autonomía científica, normas y principios propios. Este error es la raíz de la denegación de justicia para los pueblos indígenas y la raíz de la perpetuidad de violaciones a sus derechos humanos.

Quedamos al tanto del seguimiento que se le pueda dar a estos temas señora Magistrada y señor Fiscal. Como siempre, aprecio la buena disposición de ambos para solucionar problemas estructurales de denegación de justicia, así como su comprensión respecto a la confusión inicial, lamento cualquier inconveniente generado.

Un cordial saludo,

Nathalia Ulloa Castillo

Abogada Coordinadora Programa Costa Rica – LHRP

cel.: (+506) 8309-4689

email: nathalia@forestpeoples.org

website: www.forestpeoples.org



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

The Forest Peoples Programme is a company limited by guarantee (England & Wales) Reg. No. 3868836, registered office as above. UK-registered Charity No. 1082158. It is also registered as a non-profit Stichting in the Netherlands

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez en comunicado electrónico enviado el 19 de febrero de 2025, a la Señora Nathalia Ulloa con copia a la Fiscalía Indígena y a la Defensa Pública, señaló:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2025 21:28

Para: Nathalia Ulloa <Nathalia@forestpeoples.org>; Juan Carlos Carrillo Mora <jcarrillo@Poder-Judicial.go.cr>; concejomayoresbroran@gmail.com; asociación manodetigre <mujeres.manodetigre@gmail.com>; Pablo Sibar <psibar2008@gmail.com>; Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Dirección Defensa Publica <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Cathal Doyle <cathal@forestpeoples.org>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Aclaración y detalle sobre reuniones con la Fiscalía y Defensa Pública en Térraba

Señora

Nathalia Ulloa

Forest Peoples

Reciba un atento saludo. Acuso recibo de su comunicado, el cual traslado a la Fiscalía General y a la Jefatura de la Defensa Pública para su conocimiento.

Se le dará seguimiento desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y se le estará informando.

Cordialmente,

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la señora Nathalia Ulloa, asesoría de Forest Peoples y la respuesta enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. 2. Solicitar a la Fiscalía Indígena y a la Defensa Pública un informe acerca de lo manifestado por la señora Ulloa. 3. Comuníquese este acuerdo a la señora Ulloa, la Fiscalía Indígena y la Defensa Pública. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO XI

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El 24 de febrero de 2025 se remitió el Oficio CACC-97-2025 donde se comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el 07 de febrero del 2025, artículo XI, donde se acordó lo siguiente:



N° 38-2025.docx

“Se acordó:1. Tener por conocido el Oficio 38-2025 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 108-2024 celebrada el 26 de noviembre de 2024, artículo XXXIII. **2.** Conferir audiencia a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del trabajo de graduación final de la máster Patricia Herrera Gómez a fin de que se valoren las recomendaciones emitidas respecto al acceso a la justicia de los pueblos indígenas y si eventualmente surgiera del análisis alguna observación o recomendación atinente al Consejo Superior, lo informen a efecto de valorar comunicar al Consejo Superior recomendaciones que se constituyan en oportunidades de mejora del servicio. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.”



Oficio No.
CACC-097-2025 Intec

Se acordó: 1. Conferir audiencia a la máster Patricia Herrera Gómez a fin de que, en la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, programada para el 4 de abril de 2025 a las 13 horas, de manera virtual, informe sobre las principales recomendaciones expuestas en su tesis de graduación que se constituyan en oportunidades de mejora del servicio de administración de justicia que brinda el Poder Judicial. 2. Comuníquese este acuerdo a la señora Herrera Gómez por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO XII

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 15:36

Para: rectoria@tec.ac.cr

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Comunicación de oficio No. CACC-103-2025

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Oficio No.

CACC-103-2025 Marí



Oficio No.

CACC-102-2025 Dam

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez informa que remitió el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 15:47

Para: rectoria@tec.ac.cr

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Comunicación de oficio No. CACC-103-2025

Señora

María Estrada Sanchez

Rectora

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Reciba un atento saludo. En mi condición de coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del Poder Judicial, le consulto sobre la posibilidad de que concertemos una reunión para articular acciones vinculadas con la implementación de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica.

Estaré atenta.

Se acordó: 1. Tener por conocidos los oficios donde la Unidad de Acceso a la Justicia comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión del 07 de febrero del 2025, artículo XVII. 2. Estar a la espera de la respuesta de la señora Estrada Sánchez.

ARTÍCULO XIII

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión del 07 de febrero del 2025, artículo II, dispuso:



CONVENIO
ESPECÍFICO DE COOP

“Se acordó: 1. *Tener por conocido el informe remitido por la Unidad de Acceso a la Justicia que contiene la sistematización de las observaciones realizadas por las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

en la sesión anterior. **2.** Trasladar al Despacho de la Presidencia el producto consensuado por las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia, a manera de propuesta. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese”

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el 25 de febrero de 2025 el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 11:08

Para: Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge David Morales Ramírez <jmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandro Varela Fernández <avarelaf@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Aguirre Gómez <oaguirre@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>; Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Dirección Defensa Publica <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría - Fiscalía General - Javier Solís Castillo- Autorizada <secre-fggeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Recepción de documentos Dirección de Planificación <recep-planif@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Comunicación Documentos para trámite Propuesta Convenio Poder Judicial-Universidad de Costa Rica.

Importancia: Alta



Oficio No.



1. Propuesta



1. Expediente



1. Oficio

CACC-083-2025 DespAprobada por Sub. 07Administrativo PJ-UCIAntecedentes. Desp.Pi

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia sobre el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Solicitar al Despacho de la Presidencia informe de avances de la propuesta de Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica. 3. Comuníquese al Despacho de la Presidencia. Se declara firme este acuerdo.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ARTÍCULO XIV

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el 3 de marzo de 2025 el Oficio CECAP-070-2025:



Oficio
CECAP-070-2025.pdf

El Oficio en referencia se emitió en atención de lo indicado en los oficios: No. CACC-052-205 y N° DVV-SP-333-2024, donde se dispuso:

“Reiterar solicitud de remisión de la respuesta del Oficio DVV-SP-333-2024 a la Escuela Judicial, Unidad de Capacitación Organismo de Investigación Judicial. 4. En atención al informe de la Dirección de Planificación solicitar a la Escuela Judicial y Unidades de Capacitación la priorización de la capacitación a las oficinas que atienden mayor cantidad de procesos vinculados con pueblos indígenas, así como de las Jurisdicciones que más atienden esos asuntos. 5. Realizar un cronograma general de las capacitaciones de los diferentes ámbitos y coadyuvar con el proceso de socialización para generar una mayor incidencia. 6. Se declara este acuerdo firme. 7. Se declara firme este acuerdo”.

En el Oficio, el Centro de Capacitación del OIJ, informa:

*“... Nos permitimos comunicar que, se atenderá la solicitud de elaborar una estrategia y cronograma general de ejecución de Capacitación en el tema: **Abordaje de los Procesos Vinculados con Pueblos Indígenas**, a través del Subproceso de Ejecución y Actualización Continua del CECAP.*

*Así como también, es importante hacer del conocimiento de ustedes que, la presente estrategia se planificó y construyó teniendo en cuenta tres visiones, la primera a través de la fuente institucional, propiamente la **Unidad de Acceso a la Justicia**, la segunda visión desde la parte **Psicológica** y la última desde la parte **Policia Investigativa y Operativa**, las cuales se detallan a continuación: Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial +506 2267-1543, +506 2267-1538 capaci_oij@poder-judicial.go.cr*

1.Nombre de la actividad académica: *Avances en el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas.*

Persona facilitadora: *Melissa Benavides Viquez, jefa Unidad de Acceso a la Justicia.*

Duración: *3 horas y 30 minutos*

Tipo: *participación*

Modalidad: *virtual por medio de la plataforma Teams.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Población a la que va dirigida la actividad: Personal profesional y administrativo del Organismo de Investigación Judicial (**con invitación prioritaria oficinas regionales las cuales atienden mayor afluencia de Población Indígena**).

Competencia y perfil de salida: Identifica los derechos humanos de los pueblos indígenas y sus principales aspectos, para brindar un servicio público de calidad a las personas pertenecientes a esta población.

Propósito General: Brindar conocimientos, valores y actitudes al personal profesional, operativo y administrativo del Organismo de Investigación Judicial, sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Contenidos:

Vulnerabilidad y las Reglas de Brasilia.

Comisión de Acceso a la Justicia y las Subcomisiones.

Los Pueblos Indígenas costarricenses: algunas generalidades.

El marco de protección de derechos humanos de los Pueblos Indígenas y su acceso a la justicia.

Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial +506 2267-1543, +506 2267-1538 capaci_oij@poder-judicial.go.cr

Política o Eje Transversal Institucional al que va ligado el tema:

Políticas:

Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas.

Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Eje Transversal: Acceso a la Justicia.

“Velar por la incorporación en forma transversal, de la perspectiva de las poblaciones en condición de vulnerabilidad (Población con discapacidad, adulta mayor, privada de libertad, migrante y refugiada, sexualmente diversa, indígena, afrodescendiente, víctimas del delito, víctimas de violencia sexual y doméstica, niños, niñas y adolescentes y personas en conflicto con la ley Penal Juvenil) en todo el quehacer institucional, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes actores judiciales, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia.”

Fechas para impartir:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Primera ejecución en abril.

Segunda en julio.

Tercera y última ejecución en octubre.

Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial +506 2267-1543, +506 2267-1538 capaci_oij@poder-judicial.go.cr

2.Nombre de la actividad académica: *La vida social y emocional de la persona indígena.*

Persona facilitadora: *Minor Garbanzo Garita, Psicólogo del CECAP.*

Duración: *2 horas*

Tipo: *participación*

Modalidad: *virtual por medio de la plataforma Teams.*

Población a la que va dirigida la actividad: *Personal de Investigación, profesional y administrativo del Organismo de Investigación Judicial.*

Competencia y perfil de salida: *Reconoce la diversidad cultural, la cosmovisión, el concepto de justicia, prácticas de crianza, creencias y los hábitos cotidianos de la persona Indígena.*

Propósito General: *Generar desde una visión Psicológica, el diálogo intercultural en el personal del OIJ, sobre las poblaciones indígenas de nuestro país, promoviendo mayor respeto por sus formas de vida, derechos y tradiciones.*

Contenidos:

Cosmovisión de la persona Indígena

Concepto de justicia

Derechos

Prácticas de crianza

Creencias

Formas de vida

Tradiciones

Hábitos cotidianos

Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial +506 2267-1543, +506 2267-1538 capaci_oij@poder-judicial.go.cr

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Política o Eje Transversal Institucional al que va ligado el tema:

Políticas:

Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas.

Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Eje Transversal: *Acceso a la Justicia.*

“Velar por la incorporación en forma transversal, de la perspectiva de las poblaciones en condición de vulnerabilidad (Población con discapacidad, adulta mayor, privada de libertad, migrante y refugiada, sexualmente diversa, indígena, afrodescendiente, víctimas del delito, víctimas de violencia sexual y doméstica, niños, niñas y adolescentes y personas en conflicto con la ley Penal Juvenil) en todo el quehacer institucional, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes actores judiciales, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia.”

Fechas para impartir:

Una vez al mes en la modalidad abierta, aproximadamente con ingreso de 500 a 700 personas.

*Tres veces al año en modalidad cerrada, para grupos de 15 personas de **zonas específicas**.*

Tema validado por: *Selenia Reyes Mora, de Alto de Chirripó, Indígena Cabécar y Técnica Supernumeraria con Atención a las personas usuarias Indígenas como intérprete de la Administración de Turrialba. Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial +506 2267-1543, +506 2267-1538 capaci_oij@poder-judicial.go.cr*

3.Nombre de la actividad académica: *Normativa para la atención de pueblos indígenas y la medida cautelar 321-12.*

Persona facilitadora: *Lic. Allan Moya Castro, Jefe de la Unidad de Protección al funcionariado judicial (UPRO).*

Duración: *16 horas / 2 días*

Horario: *7:30 a 4:30*

Tipo: *aprovechamiento*

Modalidad: *presencial.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Población a la que va dirigida la actividad: *Personal del OIJ que participa en los programas de formación Básica, así como también el personal de las oficinas que atienden mayor cantidad de procesos vinculados con pueblos indígenas.*

Competencia y perfil de salida: *Aplica el instructivo 7-DG-22, para la atención de su trajo con pertinencia cultural, cuando se encuentre frente a asuntos en los que intervengan personas de pueblos indígenas nacionales o en tránsito, así como las personas indígenas destinatarias de la medida cautelar 321-12.*

Propósito General: *Brindar conocimiento a las personas participantes sobre el instructivo 7-DG-22 así como también sobre la medida cautelar 321-12, para la atención de su trajo con pertinencia cultural cuando se encuentre frente a asuntos en los que intervengan personas de pueblos indígenas nacionales o en tránsito. Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial +506 2267-1543, +506 2267-1538 capaci_oij@poder-judicial.go.cr*

Contenidos:

Instructivo 07- DG-22 Abordaje de la población Indígena por parte del OIJ.

Cultura, vivencias y necesidades de la población indígena.

Descripción de la normativa que regula las Poblaciones reconocidas en Costa Rica en condición de vulnerabilidad, las cuales son objetivo de intervención por parte de la Unidad de Protección.

Etnias ubicadas en el territorio costarricense.

Diferencia entre inscripción de tierra y territorio indígena.

Personas intérpretes y peritos culturales.

Abordaje de los diferentes delitos dentro del territorio indígena.

Política o Eje Transversal Institucional al que va ligado el tema:

Políticas:

Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas.

Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Eje Transversal: *Acceso a la Justicia.*

“Velar por la incorporación en forma transversal, de la perspectiva de las poblaciones en condición de vulnerabilidad (Población con discapacidad, adulta mayor, privada

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

de libertad, migrante y refugiada, sexualmente diversa, indígena, afrodescendiente, víctimas del delito, víctimas de violencia sexual y doméstica, niños, niñas y adolescentes y personas en conflicto con la ley Penal Juvenil) en todo el quehacer institucional, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes actores judiciales, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia.” Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial +506 2267-1543, +506 2267-1538 capaci_oij@poder-judicial.go.cr

Importante recalcar en esta actividad académica

1. *En el segundo día de capacitación, se contará con una persona invitada indígena **quien dará una charla sobre su cultura, vivencias y necesidades de la población indígena.***

1. *Se diseñó para que forme parte de los siguientes programas:*

. *Programa de Formación Básica en Investigación Criminal.*

. *Programa de Formación Básica para personas Agentes de Protección a Víctimas y Testigos.*

. *Programa de Formación Básica para el Personal de Custodia del Organismo de Investigación Judicial.*

1. *En cada ejecución se brindarán 5 espacios extra para invitar al personal de las oficinas que atienden mayor cantidad de procesos vinculados con pueblos indígenas.*

1 *Ejecución anual de la actividad por programa al año:*

2 *Programa de Formación Básica en Investigación Criminal **(10 veces)***

3 *Programa de Formación Básica para personas Agentes de Protección a Víctimas y Testigos **(1 vez)**.*

4 *Programa de Formación Básica para el Personal de Custodia el Organismo de Investigación Judicial **(4 veces)**.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Tema validado por: Selenia Reyes Mora, de Alto de Chirripó, Indígena Cabécar y Técnica Supernumeraria con Atención a las personas usuarias Indígenas como intérprete de la Administración de Turrialba. Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial +506 2267-1543, +506 2267-1538 capaci_oij@poder-judicial.go.cr

Finalmente, se espera que con esta estrategia de capacitación el CECAP se encuentre cumpliendo según lo establecido en los oficios en mención al inicio:

Normativa internacional referida a los derechos de las personas indígenas.

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos vinculada con pueblos Indígenas incluyendo la Opinión Consultiva 23-2017.

Constitución Política, Ley Indígena, Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, entre otras.

Lineamientos y circulares de Corte Plena y del Consejo Superior vinculados con las reglas para los procesos en los que estén involucradas personas indígenas; además, los alcances y distinción entre el sistema monista y el pluralismo jurídico.

Establecer un modelo de control y seguimiento a fin de medir el impacto de esas capacitaciones en el fortalecimiento de las competencias de las personas servidoras judiciales que asistan y su concreción en las resoluciones –incluyendo las sentencias- que emitan en los procesos propios de su competencia, con absoluto respeto al principio de independencia judicial y los principios de Bangalore sobre la conducta judicial, entre otros. **Este apartado se cumplirá por medio de la Evaluación de la Efectividad, proceso que evalúa el resultado de la capacitación judicial en el desempeño laboral.**

Al ser incluido dentro de los Programas de Formación Básica, la presente capacitación ya es de obligatoriedad para el personal.

Llevar un control de las personas que hayan sido capacitadas y un seguimiento para medir el impacto en su gestión. **Este apartado se cumple por medio de los controles bases de datos que tiene el CECAP.**

Valorar la posibilidad de establecer acuerdos interinstitucionales entre el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo (y sus instituciones) y el Poder Legislativo, así como las Universidades estatales, a fin de que las especialmente las relacionadas con las medidas cautelares de la CIDH, estén previamente coordinadas y sean consultadas a las personas indígenas...” **Respecto a este punto, todas nuestras actividades académicas se encuentran debidamente validadas ya sean por personas indígenas o así personas expertas, de trayectoria reconocida de la ejecución y aplicación del tema, a nivel institucional.**

Priorizar en los procesos de capacitación -que por disposición legal son obligatorios- a las personas servidoras judiciales que laboran en los despachos de mayor

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

*afluencia de personas usuarias indígenas, a fin de lograr un impacto significativo en la atención de los pueblos indígenas de Costa Rica, en especial, los pueblos beneficiarios de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado (Térraba y Bribri). **Para cumplimiento de este apartado, se darán espacios dentro de la capacitación obligatoria en el tema “Normativa para la atención de pueblos indígenas”, que se brinda en los Programas de Formación Básica y a compañeras y compañeros del OIJ que laboran en los despachos de mayor afluencia de personas usuarias indígenas.***

*Considerar en los procesos de capacitación a las personas indígenas que fungen como traductoras intérpretes de las listas oficiales, pues para una función efectiva, es muy importante que conozcan de los diferentes procesos institucionales y lo que espera de su labor. **Para cumplimiento de este punto, se contó con la compañera Selenia Reyes Mora, de Alto de Chirripó, Indígena Cabécar y Técnica Supernumeraria con Atención a las personas usuarias Indígenas como intérprete de la Administración de Turrialba, así como también se tiene contemplado como en el día dos de la actividad académica que se encuentra de obligatoriedad dentro de los Programas de Formación Básica, a una persona invitada Indígena, quien dará una charla sobre su cultura, vivencias y necesidades de la población indígena.***

Otros esfuerzos en el cumplimiento del tema:

1 - Libro de bolsillo Ley Indígena 6172.

*Se contó con la participación y recomendación del señor: **Geyner Augusto Blanco Acosta, especialista en Pueblos Indígenas**, con el fin de validar el material y no ofender con imágenes.*

Contiene una compilación de información básica y de fácil acceso cuando existan dudas.

Se distribuye al personal de UPROV y de investigación que se encuentran próximos a los territorios indígenas.

1 - Instructivo 7-DG-22 / Abordaje de la Población Indígena O.I.J.

Documento lineamientos elaborado por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, para la atención y abordaje interno en el tema de Poblaciones Indígenas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

1 - Stickers MC-321-12- O.I.J

Para el O.I.J en general, para los expedientes y legajos de investigación, la distinción mediante un stickers (Pueblos Bribri de Salitre y Térraba).”

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CECAP-070-2025 comunicado por el señor José Alberto Palma Arguedas, Jefe del Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial donde se informa que, se atenderá la solicitud de elaborar una estrategia y cronograma general de ejecución de Capacitación en el tema: **Abordaje de los Procesos Vinculados con Pueblos Indígenas**, a través del Subproceso de Ejecución y Actualización Continua del CECAP; y que la estrategia se planificó y construyó teniendo en cuenta tres visiones, la primera a través de la fuente institucional, propiamente la **Unidad de Acceso a la Justicia**, la segunda visión desde la parte **Psicológica** y la última desde la parte **Policial Investigativa y Operativa**, las cuales se detallan. 2. Hacer de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el Oficio CECAP-070-2025; y se insta a exponer dicho informe en la siguiente sesión. 3. Comuníquese. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO XV

La Escuela Judicial y la Dirección de Gestión Humana, remitieron el siguiente comunicado, en atención al Oficio No. CACC-1066-2024, donde se les comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, tomado en la sesión del 08 de noviembre del 2024.

“De: Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 16:11

Para: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <ppjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Arturo Ulloa Cordero <julloa@Poder-Judicial.go.cr>; Alberto Palma Arguedas <apalmaa@Poder-Judicial.go.cr>; Capacitación y Becas-Depto. Gestión Humana <capacitacion-personal@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Capacitación del OIJ <capaci_oij@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Arroyo Morera <farroyom@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Documental - Escuela Judicial <cedo@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Humberto Villalobos Oviedo <lvillaloboso@Poder-Judicial.go.cr>; Karen Valverde Chaves <kvalverdech@Poder-Judicial.go.cr>; Francini Herrera Araya <fherreraa@Poder-Judicial.go.cr>; Yajaira Mena Pérez <ymenap@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Salazar Mercado <jsalazarme@Poder-

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Judicial.go.cr>

Asunto: EJ-DIR-066-2025-R. CACC-1066-2024-Cap. Indig. Escuela-Unidades

Magistrada Damaris María Vargas Vásquez
Coordinadora de la Subcomisión para el Acceso
a la Justicia de Pueblos Indígenas
Poder Judicial

Estimada señora Magistrada:

Buenas tardes.

Siguiendo instrucciones, se remite el oficio n.º EJ-DIR-066-2025-R. CACC-1066-2024-Mapeo capacitación Indígenas. Escuela-Unidades...”

De: Jessica Salazar Mercado <jsalazarme@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 17:50

Para: Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Durán Alemán <jduranal@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Remisión de plantilla Organización de recursos existentes relacionados con la temática Indígena

Buenas tardes, que estén muy bien:

Conforme a lo establecido en el oficio CACC-1066-2024, que señala en su acuerdo del punto 5:

"...Aprovechar el instrumento desarrollado a inicios de 2024 – referido por la Dirección de Gestión Humana – para su actualización e identificación de oportunidades de mejora", se remite la plantilla con la organización de recursos relacionados con la temática indígena, desarrollada por el Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana a inicios de 2024.

Este instrumento se envía para que se valore como insumo para contribuir al mapeo que debe realizar la Rectoría en Capacitación.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Para cualquier consulta o comentario quedo a la orden.”



EJ-DIR-066-2025-R.



Actividades de



EJ-DIR-066-2025-R.



Oficio No.

CACC-1066-2024-Cajcapacitación en materCACC-1066-2024-CajCACC-1066-2024 Ch

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio EJ-DIR-066-2025, emitido en atención al Oficio CACC-1066-2024 donde se comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, tomado en la sesión del 08 de noviembre del 2024. 2. Solicitar a la Escuela Judicial y a la Dirección de Gestión Humana exponer ese informe, el cual se traslada para conocimiento previo de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3. Comuníquese. Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO XVI

El 5 de marzo de 2025 el señor H.F. remitió el siguiente comunicado:

De: #001

Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 12:21

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Fwd: Asunto ADI Terraba.

Adjunto documento

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: H. F.

Fecha: 5 de marzo de 2025, 12:18:42 p. m. GMT-6

Para: Damaris Maria Vargas Vasquez <dvargas@poder-judicial.go.cr>, pjimenezr@poder-judicial.go.cr

Asunto: **Asunto ADI Terraba.**

Buenas tardes

Señora Magistrada

Doña Damaris Vargas Vásquez

Por este medio yo J.F.R. cédula #002 indígena Terraba le saludo muy respetuosamente deseando éxitos en sus labores también por este medio le escribo ya que estamos siendo atropellados y se violenta nuestros derechos humanos el cual le comento. Mi padre A.F. recuperador de esta finca C.S. nos cedió para que vivamos en estas tierras y las cultivemos nuestros hijos vivan y sean felices aquí. Pero hemos

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

venido siendo marcados con desprecio odio y discriminación ya que hemos solicitado a como indica el instituto costarricense de electricidad una carta a la ADI de Térraba que indique que somos del territorio, pero el G.G. nos ha denegado dicha carta para poder tener la electricidad en nuestras casas y tener una calidad de vida mejor por eso acudo muy respetuoso a su persona a ver en que se nos puede ayudar para así poder tener el servicio público. Hemos acudido por todos los ávido y por a ver, pero ha sido imposible entiendo que es una finca en litigio, pero lo que menos entiendo es que estando en litigio la ADI de curre si pudo dar ese servicio público y nosotros siendo de la misma finca recuperada no nos quiera dar esa carta. Por lo momento es todo esperando su respuesta y ojalá una vía para que tengamos esa electricidad que la necesitamos.

<ADI terraba^.pdf>

Térraba....pdf>

<IMG_0754.pdf>

Enviado desde mi iPhone



IMG_0754.pdf



ADI terraba^.pdf

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, envió la siguiente respuesta:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 21:36

Para: H.F. ; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Dirección Defensa Publica <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Asunto ADI Térraba

Señor

H.F.

Indígena Térraba

Reciba un atento saludo. Acuso recibo de su gestión.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Le comunico que, de conformidad con el artículo 8 inciso 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tengo prohibición legal para expresar y aun insinuar privadamente mi opinión respecto de los asuntos que eventualmente estaría llamada a fallar o conocer.

Traslado su gestión a la Defensa Pública, para su valoración, con ocasión de sus competencias para atender a los pueblos indígenas, conforme a la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica...”

Se acordó: 1. Tener por conocida la gestión enviada por el señor H.F. y por atendida la consulta mediante respuesta enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Trasladar a la Defensa Pública la gestión enviada por el señor H.F. 3. Comuníquese este acuerdo al señor H.F. y a la Defensa Pública para su conocimiento. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO XVII

El señor Esteban Daniel Quesada González remitió comunicado electrónico del 12 de marzo de 2025, en el que informó:

De: Esteban Daniel Quesada Gonzalez <equesadago@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 12 de marzo de 2025 14:04

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Comunicación de sentencia de sentencia de segunda instancia personas indígenas

Buenas tardes

Respetable Msc. Damaris Vargas Vásquez

Magistrada de la Sala Primera

Corte Suprema de Justicia

*Por este medio y bajo las indicaciones de la Jueza Coordinadora del Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias, me permito de manera muy respetuosa comunicar la sentencia de segunda instancia **#001** de las **08 horas 35 minutos del 28 de febrero del 2025**, lo anterior para hacer de su conocimiento lo resuelto en el expediente #002 de A.M.T contra C.E.M.S., en donde se ven involucradas dos partes de grupo étnico-racial indígenas, dicha sentencia*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

puede contener información que sea de interés para la comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Pueblos Indígenas.

Este juzgado queda a disposición de su persona en caso de que se requiera alguna otra información en el presente y en un futuro.

De la manera más cordial se despide,



Esteban Quesada González
Técnico Judicial
Tel.: 2295-3473 / Ext.: 01-3473
equesadago@poder-judicial.go.cr

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, respondió a dicho comunicado el 13 de marzo de 2025:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 04:12

Para: Esteban Daniel Quesada Gonzalez <equesadago@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias <asis-j1familia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Comunicación de sentencia de sentencia de segunda instancia personas indígenas

Señor

Esteban Daniel Quesada González

Técnico Judicial

Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias

Reciba un atento saludo.

En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, acuso recibo del comunicado de la sentencia de segunda instancia #001 de las 08 horas 35 minutos del 28 de febrero del 2025, emitida por

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

el Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias, en el expediente #002 de A.M.T. contra C.E.M.S.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por el señor Esteban Daniel Quesada González, Técnico Judicial del Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias. 2. Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a fin de analizar el comunicado en la siguiente sesión. 3. Comuníquese. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO XVIII

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió a la Dirección Ejecutiva el 25 de febrero de 2025, el Oficio No. CACC-134-2025, donde comunica el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en la sesión del 07 de febrero del 2025, artículo XXI, relacionado con la concentración de personas usuarias indígenas según la materia judicial, de conformidad con el estudio 107-PLA-ES-2025, del 30 de enero de 2025, realizado por la Dirección de Planificación.

Dicho acuerdo establece lo siguiente:

“Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 107-PLA-ES-2025, el 30 de enero de 2025, que es adendum al oficio 49-PLA-ES-2025 en el cual se remitió el análisis estadístico, referente al oficio DVV-SP-333-2024 donde se copió a la Dirección de Planificación para verificar la información relacionada con los despachos jurisdiccionales y la cantidad de procesos vinculados con pueblos indígenas; y se incluye

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

un resumen de la concentración de personas usuarias indígenas según la materia judicial; y se indica, existen dos materias judiciales con la mayor proporción de personas dentro de procesos judiciales activos en trámite: pensiones alimentarias con aproximadamente un 41% de las personas, y penal con un 33% de las personas indígenas.

2. Comuníquese este acuerdo a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Dirección de Gestión Humana, a fin de que se prioricen los procesos de capacitación en las personas servidoras judiciales que laboran en los ámbitos donde hay más procesos vinculados con pueblos indígenas, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de los recursos y además, fortalecer las competencias de las personas servidoras judicial con mayor volumen de casos de este tipo. Además, instarles a informar la priorización en la capacitación que se estableció en el año 2024, como dato relevante para la toma de decisiones.

3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese este acuerdo a las Comisiones Jurisdiccionales y a la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Dirección de Gestión Humana, Comisiones Jurisdiccionales de Penal, Agraria, Contencioso Administrativo, Civil, Laboral y Familia Niñez y Adolescencia, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, el Centro de Conciliación, la Fiscalía General, el Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública, Dirección de Planificación, Dirección Ejecutiva y Contraloría de Servicios.”



803-DE-2025.

Unidad Acceso Justicia



803-DE-2025.

La Dirección Ejecutiva envió el 14 de marzo de 2025 a la Unidad de Acceso a la Justicia el Oficio 803-DE-2025 como respuesta al Oficio CACC-134-2025:

De: Xary Briceño Alvarez

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 16:38

Para: Estefani Maria Ceciliano Segura; Acceso a la Justicia

Cc: Maribel Araya Valverde

Asunto: Oficio 803-DE-2025. Unidad Acceso Justicia. Resp Oficio CACC-134-2025

Buenas tardes:

Con instrucciones superiores, remito Oficio 803-DE-2025. Unidad Acceso Justicia. Resp Oficio CACC-134-2025...”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



803-DE-2025.

Unidad Acceso Justicia;



803-DE-2025.

Unidad Acceso Justicia;

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 803-DE-2025 de 14 de marzo de 2025, enviado por la Dirección Ejecutiva, en atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión del 7 de febrero de 2025, artículo XXI, relacionado con la concentración de personas usuarias indígenas según la materia judicial, de conformidad con el estudio 107-PLA-ES-2025, del 30 de enero de 2025, realizado por la Dirección de Planificación. 2. Trasladar para conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas por el plazo de 10 días, el Oficio 803-DE-2025 donde se informa sobre la consulta formulada por la Dirección Ejecutiva el 7 de marzo del presente año, a las Administraciones Regionales sobre posibles acciones adicionales para fortalecer el apoyo a los despachos judiciales mencionados, además de las medidas ya implementadas, y se informa sobre las respuestas recibidas. 3. Comuníquese. Se declara firme este acuerdo.